



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2016-MPH-CM

Huaral, 05 de Febrero de 2016.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 0535-2015-MDCH/A de la Municipalidad Distrital de Chancay, el Informe N° 188-2015-MPH-GTTSV-CTRANSITO, Memorandum N° 506-15-MPH/GTTSV emitido por el Gerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial, el Informe N° 211-2015-MPH/GPPT/SGPR emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, el Memorandum N° 0248-2015-MPH/GPPR emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 1221-2015-MPH-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Dictamen N° 001-2016-MPH-CDUTSV-CM de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte y Seguridad Vial, con relación a la propuesta de suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y la Municipalidad Distrital de Chancay para la delegación de facultades en materia de tránsito, vialidad y transporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de nuestra Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la citada Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y/o convenios interinstitucionales.

Que, de conformidad con el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a la delegación de Competencia y Funciones Específicas, dispone que las Municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economías de escala. Los convenios establecen la modalidad y el tiempo de la delegación, así como las condiciones y causales para su revocación.

Que, mediante Oficio N° 116-2015-MDCH/A de fecha 25 de marzo del 2015, la Municipalidad Distrital de Chancay, solicita la delegación de facultades en materia de tránsito y transportes para que viabilice de manera conjunta el ordenamiento urbano y una fiscalización idónea que garanticen orden y seguridad de los señores pasajeros, presentado diversos puntos de legación de facultades en materia de tránsito y transporte.

Que, mediante Memorandum N° 506-2015-MPH/GTTSV de fecha 14 de Setiembre de 2015, la Gerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial remite el Informe N° 188-2015-MPH-GTTSV-TRANSITO, mediante el cual recomienda otorgar las facultades solicitadas a la Municipalidad Distrital de Chancay, para el ordenamiento del transporte en su Distrito.

Que, mediante Informe N° 0211-2015-MPH/GPPR/SGPR de fecha 07 de Diciembre del 2015, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización realiza recomendaciones respecto a las Cláusulas séptima y novena del citado convenio, emitiendo opinión favorable, previa consideración de las recomendaciones efectuadas.

Que, mediante Memorandum N° 0248-2015-MPH/GPPR de fecha 09 de Diciembre del 2015, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización deriva el informe de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, con la opinión favorable toda vez que se considere previamente las recomendaciones indicadas en el Informe N° 0211-2015-MPH-GPPR/SGPR derivando el expediente para el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1221-2015-MPH-GAJ de fecha 09 de diciembre del 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable al Proyecto de "Convenio de Cooperación



